Asunción, 9 de diciembre de 2016

Señores:
FONOLUZ S.A.
Avda. Proceres de Mayo 740 e/Italia
Teléfono: 021 212000
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 21/2016**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016*** **"Adquisición de materiales eléctricos"** ***(ID. 318822);*** dictaminando lo siguiente:

"Por otra parte, se recomienda declarar desierto los ítems: 21, 47, 61, 64, 74, y 76; por no contar con ofertas susceptibles para su evaluación en estos ítems.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

FONOLUZ S.A.**: Todos ítems ofertados** por un monto de total de ***guaraníes, treinta millones cincuenta mil ochocientos noventa (Gs. 30.050.890)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer".

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 273/2016, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 273/2016 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 21/2016 (5 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Recibido por:_____

Aclaración: Heren Martinez **Fecha:** 12/12/16.

Asunción, 9 de diciembre de 2016

Señores:
MERLIN SERVICES
Cuartel de la Rivera 5264
Teléfono: 021 623032
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de; en primer término agradecerles su participación y comunicarles que oído el parecer del Comité de Evaluación según **Dictamen de Evaluación Nº 21/2016**, con relación a las ofertas recibidas para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016*** **"Adquisición de materiales eléctricos"** ***(ID. 318822);*** dictaminando lo siguiente:

"Por otra parte, se recomienda declarar desierto los ítems: 21, 47, 61, 64, 74, y 76; por no contar con ofertas susceptibles para su evaluación en estos ítems.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

FONOLUZ S.A.**: Todos ítems ofertados** por un monto de total de ***guaraníes, treinta millones cincuenta mil ochocientos noventa (Gs. 30.050.890)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer".

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 273/2016, aprobando dicho Dictamen de Evaluación y copia de la misma se adjuntan a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 273/2016 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen Nº 21/2016 (5 hojas).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Recibido por:_____

Aclaración:_____ **Fecha:** 12/12/2016